

**FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA MULTIACTIVOS
POPULAR**

**ADMINISTRADO POR LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
INVERSIÓN POPULAR S. A., (AFI POPULAR, S. A.)**

**PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE
REPRESENTACIÓN COMÚN DE LOS APORTANTES DEL FONDO
CERRADO DE INVERSIÓN, APROBADO POR LA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA MEDIANTE LA PRIMERA
RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018 HASTA
RD\$5,000,000,000, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE
VALORES 19-00, DEROGADA POR LA LEY 249-17 Y LA LEY
GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS
INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LEY 479-08
MODIFICADA POR LA LEY 31-11**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 20120.

Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular

Procedimientos Previamente Acordados Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020

Contenido	Página
INFORME DEL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS APORTANTES DEL FONDO CERRADO DE INVERSIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS A LOS APORTANTES DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTE FIJA MULTIACTIVOS POPULAR.	1
Anexo 1	3
A) Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos estén representados por anotaciones en cuenta.	3
B) Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.	4
C) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.	4
D) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.....	5
E) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.....	5
F) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.	6
G) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.....	6
H) Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.	7
I) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.	9
J) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.	10
K) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.	11
L) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa	12
M) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.....	14
N) Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.....	15
O) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).....	15
P) Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.	16
Q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.....	16
R) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.	17
S) Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.....	18
T) Validar cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.....	19

INFORME DEL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS APORTANTES DEL FONDO CERRADO DE INVERSIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS A LOS APORTANTES DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTE FIJA MULTIACTIVOS POPULAR.

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de la masa de aportantes de la Administradora del Fondo de Inversión Cerrada Renta Fija Multiactivos Popular, S.A, correspondiente al trimestre comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del año 2020.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados

aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamentee responsabilidad de la Administradora de Fondos de Inversión popular (AFI Popular S.A.

Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), quien funge como Administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular por valor autorizado de hasta RD\$5,000,000,000 y colocado RD\$130,638,000.00 mediante contrato de Representante Común de Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado firmado con BDO Auditoría, S. R. L., en fecha 25 de marzo de 2019, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades 479-08 modificado por la Ley 31-11 y las Resoluciones, Normas Generales y Circulares emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores República Dominicana.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), debidamente registrada en la SIMV, como Administradora de Fondos de Inversión bajo el registro No. SIVAF-007 y cuyo Fondo de Inversión está inscrito bajo el registro número SIVFIC-033, según la primera Resolución de fecha 11 de abril de 2018 emitida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante Común de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley 479-08 modificada por la Ley 31-11, y las Resoluciones, Normas Generales y Circulares emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados los cuales están detallados en el **Anexo I**.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Conforme a nuestra función de representante y vistos los resultados incluidos en este informe, no existieron hallazgos a revelar.

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el **Anexo I** de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración del Fondo de Inversión Popular. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.),

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los aportantes de conservar o vender las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular producto de la emisión realizada; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). El alcance de esta revisión corresponde al trimestre de enero a marzo de 2020.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos, emitidos y colocados por valor de RD\$5,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I** y no se extiende a ningunos estados financieros del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, tomados en su conjunto.

BDO

22 de mayo de 2020
Distrito Nacional, República Dominicana



INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, como emisor del fondo que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:

A)

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

La colocación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular por valor autorizado de hasta RD\$5,000,000,000 y colocado de 130,638,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.), mediante Acto de constitución de fecha 31 de julio de 2017. Además, dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), conforme a la Primera Resolución emitida en fecha 11 de abril de 2018.

Resultado del procedimiento:

El programa de emisiones tiene una vigencia de 3 años, contadas a partir de la fecha de inscripción del Fondo del Programa en el Registro del Mercado de Valores hasta el 26 de abril de 2021.

El programa de emisión cuenta con un valor total aprobado de hasta RD\$5,000,000,000, el cual será colocado en programa de emisión tal como se detalla a continuación.

Verificamos acto autentico de fecha 26 de marzo de 2019 que avala la emisión del fondo, el mismo se encuentra en custodia de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores firmado en fecha 16 de julio de 2018, representado por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por la Administradora del Fondo de Inversión en el Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de dicho Fondo.

El programa de Emisión del fondo fue estipulado de la siguiente forma:

Emisión	Cantidad de Cuotas	Valor Nominal de Cada Cuota	Monto Nominal por Emisión	Fecha de Emisión
Única	130,000.00	1,000.00	130,638,000.00	8 de abril de 2019
Pendiente	4, 851,090.29	-	4,869,632,000	Pendiente de Aviso
Total	5,000,000.00	1.000.00	5,000,000,000.00	

Verificamos que al 31 de marzo de 2020 en el fondo de inversión se recibieron en efectivo cuotas emitidas por valor de DOP 130,638,000.00, del tramo único del programa de emisión, los cuales fueron depositados en una cuenta corriente número 809366479 del Banco Popular Dominicano S.A., Banco Múltiple a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, quedando pendiente de emitir cuotas por un valor total del DOP 4,869,632,000.00.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO

B)

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a lo establecido en el prospecto de emisión, así como en el Reglamento Interno del fondo, el objetivo de los recursos obtenidos, por el mismo serán destinados a invertir en un portafolio diversificado de valores de renta fija, por lo cual no está contemplada la adquisición de activos fijos, y por tanto no es necesario realizar actualizaciones a bienes muebles e inmuebles, por lo que no aplica este literal.

Resultado del procedimiento:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

C)

El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos a la administradora mediante comunicación escrita que nos informe sobre el nivel de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el reglamento interno de los fondos Administrados.

Resultado del procedimiento realizado:

Según comunicación recibida por nosotros en fecha 01 de mayo de 2020, el Ejecutivo de Control Interno la administradora, nos indica que tanto la Sociedad Administradora como el Fondo administrado han mantenido un estricto apego al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Fondo administrado. Conforme a las informaciones puestas a nuestra disposición, no se presentaron violaciones a la política de Inversión del Fondo, así como tampoco a las reglas establecidas tanto en el Prospecto de Emisión, como en el Reglamento Interno del Fondo durante el trimestre enero marzo de 2020.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

D)

El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos mediante comunicación escrita a la administradora el cumplimiento del literal e) del Artículo 57 de la Resolución R-CNV-2017-11-MV que modifica la R-CNV-2014-22-MV, sobre las informaciones que debe publicar en la página web y remisiones a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, notando que, a la fecha indicada anteriormente, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a comunicación recibida por nosotros en fecha 07 de mayo de 2020, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

E)

El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.

Descripción del procedimiento realizado:

Debido a que el fondo se encuentra en su primer año de operaciones, a la fecha los auditores aun no remiten los estados financieros 2019.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

F)

Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos a la administradora mediante comunicación escrita informaciones sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que durante el período comprendido desde enero a marzo de 2020, conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y a la comunicación recibida por nosotros de parte de la administradora, de fecha 01 de mayo de 2020, fuimos notificado que la Administradora no recibió reclamos ni consultas por parte de los aportantes y por los servicios realizados.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

G)

Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a lo establecido en el prospecto de emisión, así como en el Reglamento Interno, el objetivo de los recursos obtenidos, por el mismo serán destinados a invertir en un portafolio diversificado de valores de renta fija, por lo cual no está contemplada la adquisición de activos fijos, y por tanto no es necesaria la contratación de una cobertura de seguros debido a que el fondo no posee activos fijos.

Resultado del procedimiento realizado:

No es necesaria la contratación de una cobertura de bienes inmobiliarios debido a que el reglamento interno establece que los recursos solo serán invertidos en un portafolio de inversiones.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Emisión del Programa de emisiones de cuotas de participación en el Fondo de Inversión Cerrado autorizado de hasta 5,000,000,000.00 emitidos y colocados al 31 de marzo de 2020 un valor de RD\$130,638,000.00, el total de estos recursos fueron utilizados para aumentar el portafolio de inversión vigente del Fondo, mediante la compra de valores negociables de renta fija emitidos bajo oferta pública.

Uso de los Fondos

Mediante pruebas analíticas realizadas en su momento conforme a la estructura financiera del Fondo y al Portafolio de inversiones, notamos que los recursos colocados a la fecha del informe ascendentes a RD\$130,638,000.00, correspondiente a la primera emisión. Debe ser usado para incrementar el Portafolio de Inversiones en Títulos de Valores de Deuda, en base a nuestra revisión los mismos fueron utilizadas para la compra de valores negociables de renta fija emitidos bajo oferta pública. Los cuales fueron contabilizados dentro del portafolio del Fondo de Inversión Cerrado para conservar el capital de los activos del fondo y generar rendimientos para sus aportantes.

Resultado del procedimiento realizado:

El detalle de las inversiones en títulos y valores realizadas con parte de los recursos recibidos desde el origen del Fondo y que están vigentes al 31 de marzo de 2020, es el siguiente.

Compra de Títulos		
Entidad	Tipo de Título	Valor RD\$
Gulfstream Petroleum Dominican, S de RL.	Bonos	127,169,305.52
Banco Múltiple Santa Cruz, S.A	Bonos	25,719,425.67
Consortio Minero Dominicano, S.A.	Bonos	26,671,227.90
Ministerio de Hacienda de Republica Dominicana	Bonos	28,056,773.98
Total Bonos Comprados		207,616,733.07

Venta de Títulos		
Entidad	Tipo de Título	Valor RD\$
Gulfstream Petroleum Dominican, S de RL.	Bonos	15,091,648.56
Gulfstream Petroleum Dominican, S de RL.	Bonos	79,379,014.49
Gulfstream Petroleum Dominican, S de RL.	Bonos	14,887,001.91
Total Títulos Comprados		109,357,664.96
Total Neto al 31 de marzo de 2020		98,259,168.11

Conciliación balance entre títulos y aportes recibidos

Flujo de Caja:	Valores desde el inicio del Fondo hasta el 31/03/2020 RD\$
Efectivo recibido de la emisión (inciso, a)	130,638,000.00
Títulos vendidos	109,357,664.96
Cobro de cupones	7,027,042.34
Cancelación de certificados (1)	380,706,191.25
Intereses por cuentas Corrientes	140,423.32
Intereses certificados	<u>835,112.20</u>
Sub- total	628,704,434.07
	207,616,783.07
Títulos comprados	343,301,257.41
Apertura de certificado financiero (1)	59,015.25
Comisión Cevaldom	983,246.67
Honorarios	10,150.00
Cargos por servicios bancarios	42,196.07
Bolsa de Valores	47,081.99
Pago de Itbis retenido	<u>31,057.68</u>
Tarifa B	552,090,788.14
	4,613,655.93
Total	0.00
Diferencia	<u>4,613,655.93</u>
Balance de la Cuenta de Banco al 31 de marzo de 2020	

(1) Estos balances corresponden a las aperturas y cancelaciones de certificados financieros durante la existencia del fondo a través de órdenes.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**I)**

La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión y en el Prospecto de Emisión y a los documentos puestos a nuestro conocimiento; BDO Auditoría, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), Administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular por valor aprobado de hasta RD\$5,000,000,000, colocado y emitido al 31 de marzo de 2020 por valor de RD\$130,638,000.00.

Verificamos que, al 31 de marzo de 2020, según informaciones suministradas por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado y validadas por CEVALDOM, pudimos comprobar que de la primera emisión del programa de emisiones por un total de RD\$130,630,000.00, se encuentran vigentes el total de las cuotas que lo conforman; cuyo patrimonio neto al 31 de marzo de 2020 por un valor total de RD\$148,909,707.12 se detalla en el cuadro siguiente.

Cálculo del valor del patrimonio neto al cierre trimestral.					
Periodo	Total de activos Fondo		Total de pasivos Fondo		Patrimonio neto
30/09/2019	143,178,740.69	-	743,227.58	=	142,435,513.11
31/12/2019	145,827,172.08	-	666,979.78	=	145,160,192.30
31/03/2020	150,130,846.55	-	1,221,139.31	=	148,909,707.24

Verificamos las cifras entre los datos presentados en el listado del valor de la cuota, suministrada a nosotros por la Administradora del Fondo por valor de RD\$148,909,707.24 versus el listado de tenedores suministrado por CEVALDOM, y que pudimos comprobar por valor de RD\$148,909,707.12. Notamos una diferencia de 0.12 centavos entre el listado del valor de la cuota diaria versus el listado de tenedores facilitado por CEVALDOM, el monto no representa un riesgo para sostenibilidad del fondo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**J)****Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que Feller Rate, S. R. L., empresa calificadora de la emisión, en el informe de calificación trimestral del mes de abril 2020, mantiene un riesgo de crédito en A-fa (N), y riesgo de mercado en M5 al Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular como se observa en el cuadro siguiente.

Historial de Calcificación de riesgo de Feller Rate, S.R.L.		
Fecha del informe	Fecha de estados Financieros	Calcificación reporte
Julio 2019	Junio 2019	A-fa (N)/ M5
Octubre 2019	Septiembre 2019	A-fa (N)/ M5
Diciembre 2019	Noviembre 2019	A-fa (N)/ M5
Marzo 2020	Febrero 2020	A-fa (N)/ M5

Tal y como se presenta en el Informe de calificación de riesgo trimestral a marzo 2020, de Feller Rate, nos indica:

“La calificación “A-fa” se sustenta en que es gestionado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, considera La administradora posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos y equipos, suficientes para un adecuado manejo de carteras, control y seguimiento a los fondos.

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular está orientado a la inversión en instrumentos de renta fija, que cuenten con una alta calidad crediticia. El Fondo colocó un primer

tramo por el 2,6% de su programa, manteniendo un patrimonio al cierre de febrero de 2020 por RD\$146 millones, equivalente a cerca de un 2,2% del total de fondos cerrados de similar orientación.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo con menos de 36 meses de operación, mientras que la calificación ‘‘M5’’ está basado en la duración de la cartera.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

K)

Verificar el nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.

Descripción del procedimiento realizado:

De acuerdo al Artículo 10 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida, el Fondo podrá, con previa aprobación de la SIMV, acceder, a través de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el diez por ciento (10%) de su portafolio de inversiones y por un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Los valores y activos que forman parte del patrimonio del Fondo, no podrán en ningún caso, constituirse como garantía del indicado préstamo.

Por otro lado, de acuerdo al párrafo del artículo 156 (Límite de Endeudamiento) de la Norma No. R-CNV-2017-35-MV, los Fondos Cerrados podrán endeudarse con entidades de intermediación financiera, reguladas por la Superintendencia de Bancos, por razones distintas a las establecidas en el párrafo precedente, cuando el endeudamiento forme parte de la estrategia y funcionamiento del Fondo. Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán, en ningún caso, constituirse en garantía. El objetivo del endeudamiento es aumentar la rentabilidad vía el apalancamiento, en un momento donde se puedan conseguir tasas de fondeo en el sistema financiero inferiores a la rentabilidad ofrecida en el mercado de valores.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el periodo comprendido entre los meses enero-marzo de 2020, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento por parte de la Administradora del Fondo y resultados obtenidos de nuestra revisión, no existieron operaciones de financiamiento con entidades financieras.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

L)

Verificar el cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento de parte del Fondo, referente al envío de las comunicaciones relacionadas al Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), y otras entidades o personas que guarden relación con el Fondo, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento de la Administradora en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicha Entidad u otros.

Resultado del procedimiento realizado:

Un detalle de las comunicaciones enviadas mensual y trimestralmente por la Administradora relacionada al Fondo, es como sigue:

comunicación enviada periódicamente

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	Meses	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIMV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO	OBSERVACIÓN
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.	Mensual	Enero	14 de marzo de 2020	14 de febrero de 2020	Ninguna
Estado de Resultados presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.	Mensual	Enero	14 de marzo de 2020	14 de febrero de 2020	Ninguna
Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final).	Mensual	Enero	14 de marzo de 2020	14 de febrero de 2020	Ninguna
La composición de la cartera de inversiones, correspondiente al periodo de enero 2020	Mensual	Enero	14 de marzo de 2020	14 de febrero de 2020	Ninguna
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.	Mensual	Febrero	13 de marzo de 2020	13 de marzo de 2020	Ninguna

Estado de Resultados presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.	Mensual	Febrero	13 de marzo de 2020	13 de marzo de 2020	Ninguna
Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final).	Mensual	Febrero	13 de marzo de 2020	13 de marzo de 2020	Ninguna
La composición de la cartera de inversiones, correspondiente al periodo de enero 2020.	Mensual	Febrero	13 de marzo de 2020	13 de marzo de 2020	Ninguna
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.	Mensual	Marzo	15 de abril de 2020	21 de abril de 2020	*
Estado de Resultados presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.	Mensual	Marzo	15 de abril de 2020	21 de abril de 2020	*
Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final).	Mensual	Marzo	15 de abril de 2020	21 de abril de 2020	*
La composición de la cartera de inversiones, correspondiente al periodo de enero 2020.	Mensual	Marzo	15 de abril de 2020	21 de abril de 2020	*
Estado de situación Financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año. Estado de resultado presentado en forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.	Trimestral	Enero a marzo	22 de abril de 2020	18 de mayo de 2020	*
Estado de flujo de efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.	Trimestral	Enero a marzo	22 de abril de 2020	18 de mayo de 2020	*
Estado de cambio en el patrimonio acumulado del periodo actual.	Trimestral	Enero a marzo	22 de abril de 2020	18 de mayo de 2020	*
Informe sobre valoración y estructura de los activos que constituyen el fondo de inversión.	Trimestral	Enero a marzo	22 de abril de 2020	18 de mayo de 2020	*
Informe de calificación de riesgo de la emisión - Feller Rate, S. R. L., (enero a marzo de 2020).	Trimestral	Enero a marzo	22 de abril de 2020	21 de abril de 2020	Ninguna

En este detalle anterior de las comunicaciones remitidas a la SIMV, no están consideradas las informaciones de remisión de informaciones de la Administradora de Fondos de Inversión como tal, ni la remisión diaria que debe remitir el Fondo.

En fecha 10 de febrero de 2019, verificamos el cumplimiento del literal d) del Artículo 57 de la Resolución R-CNV-2017-11-NV que modifica la R-CNV-2014-22-MV, sobre las informaciones que debe publicar en la página web y remisiones a la Superintendencia de Valores, notando que, a la fecha indicada anteriormente, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

(*) Debido a las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) a través de la comunicación C-SIMV-2020-06-MV se otorgó una flexibilidad de 15 días hábiles en las entregas de informaciones entre las medidas tomadas para la contención del COVID-19, por lo cual la entrega de estas informaciones se realizaron a los 4 y 12 días hábiles, cumpliendo con lo dispuesto en dicha comunicación, tal como pudimos validar en la recepción de estos documentos, así como por la información recibida de la Administradora del Fondo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:	
M)	Optener información de la administradora del fondo sobre cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

Descripción del procedimiento realizado:

Durante el período comprendido desde enero a marzo de 2020, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento por parte de la Administradora del Fondo y resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también a la comunicación recibida por nosotros de la sociedad administradora de fecha 01 de mayo de 2020, no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos por los aportantes del fondo fueron administrados satisfactoriamente.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**N)**

Optener información de la administradora del fondo sobre cualquier situación de irregularidad del cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar conforme a los datos e informaciones y documentos puestos a nuestro conocimiento por la administradora del fondo y a los resultados obtenidos de nuestra revisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el período comprendido desde enero a marzo de 2020, conforme a los datos e informaciones y documentos puestos a nuestro conocimiento por parte de la Administradora del Fondo y a los resultados obtenidos de nuestra revisión, y a la comunicación recibida de la sociedad administradora de fecha 01 de mayo de 2020, no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**O)**

Optener Información de parte de la Administradora sobre cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar a la Administradora Verificamos conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y, por la administradora del fondo, no existieron situaciones a revelar en el presente informe que pueda entorpecer el funcionamiento del Fondo de Inversión.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos información de parte de la Administradora donde se nos indica que, durante el trimestre de enero a marzo de 2020, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento y los resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también la comunicación recibida de la Administradora del Fondo de fecha 27 de abril de 2020, no se presentaron irregularidades o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora.

Verificamos la notificación de fecha 20 de marzo de 2020 por parte de la administradora a la superintendencia de mercado de valores (SIMV), conforme al requerimiento establecidos en la circular C-SIM-2020-06-MV de fecha 18 de marzo de 2020 inciso XX relativo a informar como hecho relevante el impacto de los cambios establecidos por la pandemia COVID/19 en las operaciones de la administradora y del fondo.

Procedimos a verificar a comunicación enviada por parte de la administradora a la superintendencia de mercado de valores (SIMV), en fecha 18 de marzo de 2020 notificando la activación del plan de contingencia para mitigación de los riesgos para el fondo y la administradora tal como se establece en el inciso XIV de la circular C-SIM-2020-06-MV de fecha 18 de marzo de 2020.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

P)

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos información de los asesores legales internos de la Administradora del Fondo de Inversión y del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular en la misma nos indican que no existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias de la Administradora ni de la Emisión según comunicaciones recibidas de los asesores legales del Fondo, en fecha 08 de mayo de 2020.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

Q)

Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al emisor mediante comunicación escrita informarnos si durante el trimestre fueron realizadas modificaciones al reglamento interno y al contrato de emisión del fondo.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el período comprendido entre los meses enero y marzo de 2020, conforme a la comunicación recibida de la sociedad administradora, en fecha 01 de mayo de 2020, no se realizaron modificaciones al Reglamento Interno ni al Contrato de Emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**R)****Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos a la Administradora del fondo mediante comunicación escrita, información indicándonos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la composición del comité de inversión.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida de la Administradora del fondo de fecha 01 de mayo de 2020, observamos que, durante el periodo comprendido desde enero a marzo de 2019, el Comité de Inversiones de la Entidad no presento cambios.

Comité de Inversión	
Nombres	Posición
Clifton Ramírez Díaz	Presidente
Marielle Garrido	Vicepresidente
Natalia Fernández	Secretario
Anmer J. Rodríguez	Miembro

Conforme a las informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión el consejo de administración, así como en el Reglamento Interno del fondo, el consejo de administración está compuesta por los miembros que se detallan a continuación:

Consejo de Administración	
Nombres	Posición
José Gior Ariza Medrano	Presidente
Franklin Báez Henríquez	Vicepresidente
Marielle Garrigó	Secretaria
María Isabel Pérez Sallent	Miembro
Miguel E. Núñez Pérez	Miembro
Edward Baldera	Miembro

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**S)**

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos a la administradora del fondo mediante comunicación escrita, el cumplimiento de la Sociedad Administradora, miembros del Comité de Inversiones y demás subordinados de la misma, las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión, por lo que no existen situaciones a revelar en el presente informe.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el periodo comprendido desde enero a marzo de 2020, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento por parte de la Administradora del Fondo y a los resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también a la comunicación recibida por nosotros de fecha 01 de mayo de 2020, por lo cual no existieron situaciones a revelar en el presente informe. Observamos el cumplimiento de la Sociedad Administradora, miembros del Comité de Inversiones y demás subordinados, las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le son aplicables en relación al Fondo de inversión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**T)**

Validar cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.

Resultado del procedimiento realizado:**Nivel de Liquidez:**

Tal y como se establece en el Prospecto de Emisión el Fondo contará con una apropiada liquidez en efectivo acorde a sus necesidades y objetivos de inversión, con un mínimo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) y un máximo de veinte por ciento (20%) del valor de su patrimonio neto.

El efectivo se mantendrá invertido hasta en un cien por ciento (100%) en depósitos de entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional, con una calificación de riesgo mínima equivalente a grado de inversión.

Índice de Liquidez		
Mes	Índice requerido	Índice según el Administrador
Junio 2019	De 0.25% hasta un 20%	12.14%
Julio 2019	De 0.25% hasta un 20%	0.86%
Agosto 2019	De 0.25% hasta un 20%	1.28%
Septiembre 2019	De 0.25% hasta un 20%	6.04%
Octubre 2019	De 0.25% hasta un 20%	4.00%
Noviembre 2019	De 0.25% hasta un 20%	4.23%
Diciembre 2019	De 0.25% hasta un 20%	4.38%
Enero 2020	De 0.25% hasta un 20%	7.83
Febrero 2020	De 0.25% hasta un 20%	5.04
Marzo 2020	De 0.25% hasta un 20%	3.07%

Pagos realizados:

Según informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión, los rendimientos del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular se podrán realizar con hasta 12 pagos al año, a vencimiento de la emisión el 26 de abril de 2021 conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión. La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), procederá a la capitalización del cien por ciento (100%) de los beneficios del fondo netos de gastos y comisiones generados por el portafolio. Una vez se determinen los pagos, los mismos serán realizados a través de CEVALDOM.

Durante el período comprendido desde enero a marzo de 2020, no se realizaron pagos de los rendimientos obtenidos del Fondo de Inversión, con posterioridad al 31 de marzo de 2020, se estarán realizando asambleas del comité de inversión con el objetivo de dejar documentada la autorización de la no distribución o la distribución de los dividendos generados y acumulados por el fondo.

Enajenación de acciones a la Administradora:

Durante el período comprendido desde enero a marzo de 2020, no se han producido enajenaciones de las acciones de la Administradora del Fondo de Inversión, este hecho fue confirmado mediante comunicación recibida el 30 de enero de 2020.

El detalle de la composición accionaria y la participación porcentual de la Administradora del Fondo de Inversiones no tuvo variación durante el trimestre enero a marzo de 2020.

Composición porcentual de la Administradora del Fondo		
ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
Grupo Popular, S. A.	3,599,999	99.99%
Manuel E. Jiménez	1	0.01%
Total	600,000	100%

Liquidación Anticipada:

Durante el periodo comprendido desde enero a marzo de 2020, según las informaciones financieras suministradas por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado pudimos observar que no se realizaron liquidaciones anticipadas de las cuotas de participación por un valor permitido de hasta RD\$5,000,000,000, emitido y colocado de RD\$148,909,707.12.

Acta de Asambleas Celebradas

Comité de Inversiones

El acta de Comité de Inversiones No.CI-NP-01-2020 correspondiente a la fecha 31 de enero de 2020, donde se ratificó el Acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 30 de diciembre de 2019, No. CI-NP-11-2019 Los miembros del comité de inversiones decidieron aprobar el pago de dividendos correspondiente al período enero 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Recurrente Popular, con fecha de corte al 31 de enero de 2020. El dividendo a pagar equivale a la suma de Seis Pesos Dominicanos con 65/100 (RD\$6.65), lo que correspondió a un interés anualizado de siete puntos noventa y ocho por ciento (7.98%); así como se dio por conocida la situación actual de los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular FIC, Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular y FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular.

El acta de Comité de Inversiones No.CI-NP-02-2020 correspondiente a la fecha 28 de febrero de 2020, donde se ratificó el Acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 31 de enero de 2020, No. CI-NP-01-2020 Los miembros del comité de inversiones decidieron aprobar el pago de dividendos correspondiente al período febrero 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Recurrente Popular, con fecha de corte al 28 de febrero de 2020. El dividendo a pagar equivale a la suma de Seis Pesos Dominicanos con 65/100 (RD\$6.65), lo que correspondió a un interés anualizado de siete puntos noventa y ocho por ciento (7.98%); así como se dio por conocida la situación actual de los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular FIC, Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular y FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular.

Otros procedimientos

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

Solicitamos a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), la Carta de Representación correspondiente al trimestre enero a marzo de 2020, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.

La Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), nos suministró la comunicación que le fue enviada por el Deposito Centralizado de Valores (CEVALDOM), en la misma pudimos confirmar los valores de la emisión vigente, cuyos datos validamos con los montos registrados en la contabilidad del Fondo.

Eventos Posteriores

En fecha 05 de mayo de 2020, fuimos notificados por parte de la administradora informando que estarán haciendo uso del plazo otorgado por la Superintendencia de Mercado de Valores (SIMV), para la remisión de las informaciones de la Administradora de Fondo de Inversión Popular, S.A.(AFI popular S.A.) y del fondo de forma mensual, trimestral y anual de acuerdo a las circulares y comunicaciones remitidas por parte del Regulador de forma directa, a través de la Asociación Dominicana de Administradora de Fondo de Inversión (ADOSAFI) y su página web, debido a que la Administradora de Fondo de Inversión Popular, S.A.(AFI Popular, S.A) no está trabajando al 100% de capacidad por el impacto del COVID-19.

En fecha 13 de mayo de 2020 nos fue notificado por parte de la administradora que la fecha pautada para la celebración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, se realizara el 25 de junio del 2020.

De igual forma resaltamos que la superintendencia de mercado de valores (SIMV) informa en la comunicación emitida en fecha 05 de mayo de 2020, que en vista de la situación que atraviesa el país por el COVID/19, otorga la prórroga para la remisión de las informaciones anuales hasta el 13 de julio de 2020.

Recibimos la comunicación de fecha 07 de abril de la superintendencia de mercado de valores (SIMV) aprobando una prórroga solicitada por la Administradora del Fondo de inversión Popular, S.A. para la celebración de la Asamblea a ordinaria a más tardar el 30 de junio de 2020.

Dentro de los aspectos a resaltar en los cambios en el calendario de remisión de información de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), flexibilizó la fecha límite para el envío del informe del Representante de la masa de aportantes que originalmente era el

El acta de Comité de Inversiones No. CI-EXT-NP-01-2020 correspondiente a la fecha 23 de marzo de 2020, donde se ratificó el Acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 28 de febrero de 2020, No. CI-NP-02-2020. Los miembros del comité de inversiones decidieron aprobar el pago de dividendos correspondientes al benéfico acumulado al 22 de marzo de 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, con fecha de corte al 23 de marzo 2020. el dividendo a pagar equivale a la suma de veintinueve pesos dominicanos con 16/100 (RD\$29.16), lo que corresponde a un interés anualizado de treinta y cuatro con punto noventa y nueve por ciento 34.99%); así como se dio por conocida la situación actual de los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular FIC, Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular y FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular.

El acta de Comité de Inversiones No.CI-NP-03-2020 correspondiente a la fecha 31 de marzo de 2020, donde se ratificó el Acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 23 de marzo de 2020, No. CI-EXT-NP-01-2020. Los miembros del comité de inversiones decidieron aprobar el pago de dividendos correspondientes el período enero-marzo 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliaria Dólares Popular, con fecha de corte al 31 de marzo de 2020. Los miembros del Comité de Inversiones deciden APROBAR la recompra de 250,000 cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular. Cada cuota será recomprada al valor cuota del cierre del día 23 de marzo de 2020, es decir, a mil cincuenta y dos pesos dominicanos con 22/100 (RD\$1,052.218597). Los miembros del Comité de Inversiones deciden APROBAR la recompra de 500,000 cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular. Cada cuota será recomprada al valor cuota del cierre del día 23 de marzo de 2020, es decir, a mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 22/100 (RD\$1,250.218108).

Actas del consejo de administración

▫ El acta del Consejo de Administración no presencial No. AFI-CA-01-2020-NP correspondiente a la fecha 14 de enero de 2020, donde se dio a la conocer y aprobar la declaración mensual de Solvencia y Adecuación del Patrimonio Neto mínimo requerido y del índice de adecuación del patrimonio como cobertura al riesgo de gestión de los fondos de inversión(IAP) gestionados

08 de mayo del 2020, como consecuencia de los acontecimientos surgidos por la pandemia del Covid-19, otorgando 10 días hábiles posterior al plazo indicado, siendo la nueva fecha el 22 de mayo del 2020.

El acta estatutaria 2020 del consejo de administración correspondiente a la fecha 21 de abril de 2020, el consejo de administración dio a conocer de manera remota mediante correo electrónico la aprobación de la designación del sustituto del Secretario del Consejo de Administración. Fijar las fechas de las reuniones ordinarias del Consejo de Administración. Aprobar los comités necesarios para ejercer un seguimiento y control eficaz del funcionamiento de la Sociedad, designar sus miembros y fijación de sus atribuciones. Aprobar los reglamentos de los comités de apoyo del Consejo de Administración de AFI Popular. Aprobar la composición del comité de Inversiones de la sociedad. Aprobar la composición del Comité de Cumplimiento de la Sociedad. Aprobar la composición del comité de Riesgo de la sociedad. Aprobar la composición del Comité de Nombramiento y Remuneración de la Sociedad. Aprobar la composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de la entidad. Ratificar las atribuciones del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad. Delegar facultades en el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración y en el Gerente General de la sociedad. Delegar facultades del Consejo de Administración en el Gerente General de la Sociedad; y Aprobar las políticas de firmas de la sociedad.

El acta del Consejo de Administración No. CA-EXT-NP-03-2020 correspondiente a la fecha 21 de abril de 2020, donde dio seguimiento a temas pendientes; Ratificar las actas anteriores del Comité de Cumplimiento, Comité de Riesgo y Comité de Inversiones; Conocer y aprobar el informe de Gestión Anual 2019 (Memoria AFI Popular); Conocer y aprobar el informe Anual de Gobierno corporativo 2019; Conocer y aprobar el orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria- Ordinaria Anual de la Sociedad; Conocer y aprobar el proyecto de resolución para la Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria Anual de la Sociedad; Conocer y aprobar las reformas adicionales a la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad; Aprobar la modificación de los documentos operativos de AFI popular para la adecuación al nuevo Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Aprobar la modificación a los Reglamentos Internos de los fondos administrados y cualquier otro documento que respalde los fondos, con el propósito de su adecuación al nuevo Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión; Conocer y aprobar los Estados Financieros Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019; Designar los Auditores Externos de la Sociedad; Aprobar la facultad de firma de la Gerente General y la Gerente de Contabilidad; Aprobar la Declaración Jurada de Veracidad, Exactitud y Razonabilidad de las informaciones financieras remitidas; Ratificar la activación del Plan de contingencia por Riesgo de Contagio COVID-19; Ratificar la solicitud de prórroga solicitada para la celebración de las Asambleas de Aportantes, hasta el 30 de junio del 2020; Aprobar la designación de Certificados de firmas digitales a todos los miembros del Consejo de Administración.

por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, correspondiente al mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), elaborada de conformidad con la circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015), para ser remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a más tardar el dieciséis (16) de enero del dos mil veinte (2020).

El acta del Consejo de Administración no presencial No. AFI-CA-02-2020-NP correspondiente a la fecha 11 de febrero de 2020, donde se dio a conocer y aprobar la declaración mensual de solvencia y adecuación del Patrimonio Neto mínimo requerido y del índice de adecuación de patrimonio como cobertura al riesgo de gestión de los fondos de inversión (IAP) gestionados por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, correspondiente al mes de enero del año dos mil veinte (2020), elaborada de conformidad con la Circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015), para ser remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a más tardar el catorce (14) de febrero del dos mil veinte (2020).

El acta del Consejo de Administración no presencial No. AFI-CA-03-2020-NP correspondiente a la fecha 11 de marzo de 2020, donde se dio a conocer y aprobar la declaración mensual de solvencia y adecuación del Patrimonio Neto mínimo requerido y del índice de adecuación de patrimonio como cobertura al riesgo de gestión de los fondos de inversión (IAP) gestionados por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, correspondiente al mes de febrero del año dos mil veinte (2020), elaborada de conformidad con la Circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015), para ser remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a más tardar el trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020).

El acta del Consejo de Administración no presencial No. AFI-CA-04-2020-NP correspondiente a la fecha 13 de abril de 2020, donde se dio a conocer y aprobar la declaración mensual de solvencia y adecuación del patrimonio neto mínimo requerido y del índice de adecuación de patrimonio como cobertura al riesgo de gestión de los fondos de inversión (IAP) gestionados por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión,

correspondiente al mes de marzo del año dos mil veinte (2020), elaborada de conformidad con la circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015), para ser remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a más tardar el quince (15) de abril del dos mil veinte (2020).

El acta del Consejo de Administración no presencial No. CA-01-2020 correspondiente a la fecha 13 de febrero de 2020, se conoció la presentación de la propuesta por parte de Deloitte; Ratificar Actas anteriores; Seguimiento a temas pendientes; Ratificar la política y el monto establecido a la caja chica de AFI Popular; Conocer y aprobar el informe de Auditoría Interna, ANEF-2019-026 correspondiente al periodo enero-septiembre de 2019; Incrementar la Comisión por Administración del FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular de 1.00% a 1.50%, Reducir la Comisión por Administración del FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular y FIC Renta Fija Capitalizable Popular de 1.75% a 1.25% con efectividad al 16 marzo 2020 y Ratificar las comisiones por administración asignada al FIC Renta Fija Multiactivos Popular y FIC Desarrollo de Sociedades Popular; Conocer la propuesta de compra del inmueble Plaza Pueblo Bávaro, por un monto aproximado de USD 1.265MM y del inmueble Hotel Hampton, por un monto aproximado de USD 16MM; Conocer la propuesta de inversión en Bon Agroindustrial, S, A., por parte del FIC Desarrollo de Sociedades Popular; tema libre.

El acta del Consejo de Administración No. CA-EXT-NP-01-2020 correspondiente a la fecha 10 de marzo de 2020, donde dio a conocer y aprobar los siguientes temas: Seguimiento a temas pendientes; Ratificar las actas anteriores del Comité del Comité de Cumplimiento, Comité de Riesgos y Comité de Inversiones; Conocer y aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como autorizar el depósito de los documentos correspondientes ante la Superintendencia del Mercado de Valores; Conocer y aprobar los informes de cumplimientos regulatorios 2019, del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, Fondo de inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular y del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular; Conocer y aprobar los informes de Control Interno, de la

Sociedad (AFI Popular), del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, Fondo de inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular y del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular; Conocer y aprobar los resultados de la Evaluación del Consejo de Administración 2019.

El acta del Consejo de Administración No. CA-EXT-NP-02-2020 correspondiente a la fecha 25 de marzo de 2020, donde dió a conocer y aprobar la modificación realizada al Acto Autentico de Constitución del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular; Conocer y aprobar la modificación realizada al Acto Autentico de Constitución del Fondo de Inversión Cerrado Renta Capitalizable Popular.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.